

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESIÓN EXTRAORDINARIA

12 - AGOSTO - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las nueve horas y treinta minutos del día jueves doce de agosto del dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82638054816>), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. PROPUESTAS DE CARGAS HORARIAS Y CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA, ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.
2. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
3. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20
4. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN ALTO RIESGO OBSTÉTRICO.
5. ENCARGAR SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR VACACIONES DEL SECRETARIO TITULAR.
6. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULOS PROFESIONALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **PUNTO UNO: PROPUESTAS DE CARGAS HORARIAS Y CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA, ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20.**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura a los oficios. Se procede con las lecturas.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que mediante Oficio electrónico N° 0448-2021-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la carga horaria docente y la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados correspondiente al semestre académico 2021-20 del Programa de Estudios de Enfermería, para la aprobación con la resolución correspondiente. Con Oficio electrónico N° 0484-2021-EPO-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite los ajustes realizados a la Carga Horaria Docente y la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados correspondiente al semestre académico 2021-20 de la Escuela Profesional de

Obstetricia, para conocimiento y aprobación correspondiente; y mediante Oficio N° 025-2021-DAC-UPAO, el señor Jefe del Departamento Académico de Ciencias remite la Carga Lectiva y no lectiva provisional de los docentes del Departamento Académico de Ciencias, para la aprobación correspondiente.

La Dra. Elsa Rocio Vargas Díaz, señala que hay docentes con poca carga académica ya que no quieren asumir más por motivos personales.

La Dra. Bethy Nelly Gocicochea Lecca, comunica que la carga académica ha sido reestructurada en razón a que tres docentes que no tienen grado académico no pueden asumir cursos de teoría.

Dr. José Antonio Castañeda Vergara, manifiesta que la carga académica debe considerarse como provisional, en razón a que tiene problemas con 18 docentes que deben ser dejados de lado. en vista que los docentes no cumplen con los requisitos establecidos por ley.

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar en esta instancia, las propuestas preliminares de carga horaria docente de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Obstetricia, y del Departamento Académico de Ciencias correspondiente al Semestre Académico 2021-20”

“Aprobar en esta instancia, las propuestas preliminares presentadas por las señoras Directoras de la Escuelas Profesionales de Enfermería y Obstetricia y del Departamento Académico de Ciencias sobre la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de sus dependencias, correspondientes al Semestre Académico 2021-20”.

2. PUNTO DOS: PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0451-2021-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica la propuesta de reconocimiento docente remitido por la Ms. María Elena Sánchez de la Cruz responsable del proceso de Gestión Docente el Programa de Estudios de Enfermería correspondiente al semestre académico 2021-10; a fin de que tenga a bien presentarla ante el Honorable Consejo de Facultad para su aprobación de encontrarlo conforme, lo que permitirá el cumplimiento del estándar 16 del Modelo de Calidad de SINEACE, para su aprobación de encontrarlo conforme. En dicha propuesta de reconocimiento se considera a las siguientes docentes: Dra. Josefa Magdalena Cabrera Díaz, Ms. Ydelsa Arminda Ramos Pacheco y Dra. Haydeé Antonieta Tresierra de Venegas.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, señala que es meritorio reconocer el desempeño de los docentes en actividades extraordinarias, pero debe tenerse en cuenta que existe una normativa sobre reconocimiento institucional a los docentes.

El Dr. Jorge leyser Reynaldo Vidal Fernández manifiesta que es positivo reconocer la labor docente de manera interna, pero tiene que establecerse criterios para otorgarlo y son las escuelas profesionales quienes deberían reglamentarlo, para que no genere futuros problemas a la Universidad.

El Dr. José Antonio Castañeda Vergara, señala que existe un reconocimiento institucional. pero si tiene que otorgarse el reconocimiento sin que repercuta a una falta lo establecido institucionalmente y a fin de cumplir con el estándar de calidad podría aprobarse.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Autorizar a la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, el reconocimiento de la Escuela a los docentes por su labor destacada, concediéndoles el Diploma que los acredita como tal, conforme a la siguiente relación: 1. Por desempeño meritorio de la labor docente en la dimensión Investigación por haber logrado la conformación y liderar grupos de los semilleros de investigación:

SEMESTRE ACADÉMICO	DOCENTE	INVESTIGACIÓN
2021-10	Dra. JOSEFA MAGDALENA CABRERA DÍAZ	Semillero “Conectándonos con el cuidado humano en la mujer y el niño”
2021-10	Ms. YDELSA ARMINDA RAMOS PACHECO	Semillero “Cuidado Holístico del Adulto”
2021-10	Dra. HAYDEÉ ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS.	Guía de procedimientos de asepsia quirúrgica que se preparó para la asignatura Salud del Adulto I y que es producto de la revisión de la literatura disponible, así como de la experiencia ganada a través del tiempo

“Derivar a la Escuela Profesional de Enfermería para que adopte las acciones pertinentes”

3. PUNTO TRES: PROPUESTA DE CONFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-20

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0436-2021-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la propuesta de conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad (CIAC) del Programa de Estudios de Enfermería para al semestre académico 2021-20; asimismo solicita la contratación de la Ms. Clara Victoria Moreno Rodríguez con 10 horas de carga no lectiva a partir del 31 de agosto del 2021 hasta el 08 de enero del 2022; a fin de que pueda desarrollar las actividades que correspondan a sus funciones en el Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz señala que los miembros del CIAC se mantienen, y el contrato de los docentes debe empezar al inicio del semestre académico, es decir el día 31 de agosto y comprende 19 semanas, culminando el día 18 de enero del 2022. Agrega que OGA va a presentar una propuesta para que el contrato se inicie a partir de día 23 de agosto.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

“Aprobar, la propuesta de la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sobre conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad (CIAC) del Programa de Estudios de Enfermería, tal como se detallan a continuación:

Presidente: *Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz*

Docentes: *Dra. Olga Gessy Rodríguez Aguilar (docente ordinaria)*
Mg. Clara Victoria Moreno Rodríguez (docente contratada)

Estudiante: *Srta. Mariana Concepción Olaya Zapata*

Administrativo: *Sra. Leila Yurela Gorbala Vega*

Egresada: *Lic. Luisa Yui Flores*

Representante Grupos de Interés: *Lic. Noemi Idalia Zavaleta Goicochea*

“Aceptar, la propuesta de la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería sobre el contrato de la docente Ms. Clara Victoria Moreno Rodríguez, como miembro integrante del CIAC con 10 horas de carga no lectiva a partir del 31 de agosto del 2021 hasta el 08 de enero del 2022”

“Proponer, el contrato de la docente Ms Clara Victoria Moreno Rodríguez, como miembro integrante del CIAC con 10 horas de carga no lectiva a partir del 31 de agosto del 2021 hasta el 08 de enero del 2022”.

4. PUNTO CUATRO: MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN ALTO RIESGO OBSTÉTRICO.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0490-2021-DASE-UPAO, el Señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, solicita la matrícula extemporánea de la Obst. Gavi Cruz María Cárdenas Terrazas con ID 000000567, en el IV ciclo del semestre académico 2016-16, estudiante de la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia con mención en Alto Riesgo Obstétrico, quien ha cancelado la totalidad de las cuotas de la especialidad que cursó; sin embargo, al verificarse en el sistema en el reporte de notas, no aparece registrada la calificación del curso del IV ciclo, pero en los registros consta que utilizó los servicios educativos en el periodo antes señalado con notas aprobatorias. Asimismo, señala que debido a que los pagos realizados por la estudiante forman parte del presupuesto de la Universidad declarado en el periodo contable del año en el que fueron abonados, y la interesada cuenta con notas en el semestre indicado, es necesario tramitar la matrícula extemporánea.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, señala que se debe regularizar pues la estudiante recibió el servicio y cuenta con las notas correspondientes.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea de la Obst. Gavi Cruz María Cárdenas Terrazas con ID 000000567, estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia con mención en Alto Riesgo Obstétrico, en el IV ciclo del semestre académico 2016-16 y elevar al Vicerrectorado Académico a fin de que se sirva determinar lo pertinente”

5. PUNTO CINCO: ENCARGAR SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR VACACIONES DEL SECRETARIO TITULAR.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Resolución Directoral N° 0708-2021-DRRHH-UPAO, de fecha 11 de agosto del presente año, se concede 12 días de vacaciones al Magíster Pablo Chuna Mogollón, durante el periodo comprendido entre el 16 hasta el 27 de agosto de 2021, correspondiente al periodo 2019- 2020, y con el objeto de dar continuidad a los procesos administrativos correspondientes a la secretaría académica, propone encargar dichas funciones al Dr. José Antonio Castañeda Vergara, mientras dure el periodo vacacional del secretario académico titular.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, propone encargar la secretaría académica al Dr. José Antonio Castañeda Vergara, durante el período vacacional del Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

“Encargar, la secretaría académica al Dr. José Antonio Castañeda Vergara por el período comprendido del 16 al 27 de agosto de 2021, por vacaciones del titular”.

6. PUNTO SEIS: EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL.

La Señora Presidenta dio cuenta de los expedientes para título profesional que se han tramitado a través de la carrera profesional de enfermería y obstetricia, así como de la segunda especialidad profesional en enfermería, los mismos que cuentan con su visto bueno.

La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los títulos profesionales sometidos a consideración.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expeditas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a la siguiente egresada:

JARA DIESTRA, ELIZABETH ALICIA

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar el informe presentado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y declarar expedita para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, a la siguiente bachiller:

GHERSI DAZA, JOSELYN DEL MILAGRO SEGUNDO

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y declarar expeditas para el otorgamiento de Título Profesional de Obstetrix, a las siguientes bachilleres:

- 1. ATOCHE QUEZADA ESTEFANY MELISA***
- 2. LUCANO RUIZ ANA CECILIA***
- 3. POLO MEREGILDO LOIDA JEMIMA***
- 4. SÁNCHEZ VALENCIA MILUSCA ESTEFAN***

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

SE ACORDÓ:

“Aprobar los informes presentados por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional y declarar expeditas para el otorgamiento de Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Emergencias y Desastres, a las siguientes licenciadas:

- 1. GUANILO CERNA, IRMA CECILIA***
- 2. TELLO ALCANTARA, LESLY NOHELY***

Siendo las once horas y treinta minutos del día jueves doce de agosto del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA



Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO